



Bogotá D. C., cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00100-01
Demandantes	Jaider Alejandro Briceño Hernández y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Aprueba liquidación de costas y ordena remitir expediente

### 1. ANTECEDENTES

La Secretaría del Despacho realizó la liquidación de costas.

La parte actora solicita la corrección de la sentencia de segunda instancia por un cambio de palabras.

### 2. CONSIDERACIONES

Revisada la liquidación de costas realizada el por la Secretaría del Despacho visible folio 373, se constató que está conforme lo establece el Artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con las sentencias de primera instancia.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la providencia objeto de corrección es de segunda instancia, este despacho carece de competencia para conocer de la misma.

Por tal motivo, se ordenará remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección A, Despacho del magistrado Dr. Juan Carlos Garzón Martínez, para que este se pronuncie sobre a petición elevada por el actor si a ello hubiere lugar.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, visible a folio 128.

**SEGUNDO:** Por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección A, despacho del magistrado Dr. Juan Carlos Garzón Martínez, para que lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

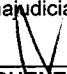


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 31 del cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

  
\_\_\_\_\_  
HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario